

HERNAN SILES ZUAZO
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que el déficit de unidades de transporte pesado y los elevados costos que pretenden cobrar hacen irregular el traslado de artículos de producción nacional para el consumo de la población, hecho que motiva una artificial escases de los mismos. Que para superar el problema creado por el aún existente monopolio del transporte, debe dotarse a la Empresa Nacional de Transportes Automotor ?ENTA? de camiones de alto tonelaje con destino al traslado económicamente ventajoso de carga, especialmente de Santa Cruz.

Que por la situación de emergencia que motiva la escases de artículos alimenticios, excepcionalmente debe liberarse esta compra de las regulaciones que contiene la Ley de Adquisiciones del Sector Público y Entidades Descentralizadas.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

DECRETA:

ARTÍCULO 1.- Excepcionalmente se autoriza a la Empresa Nacional de Transporte Automotor ?ENTA?, dependiente del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, la compra directa de 30 camiones de 12 toneladas de la firma Corporación Automotriz Ltda., comercializadora de Renault y Ensamblados en Bolivia por la Empresa Nacional Automotriz ?ENAUTO? al Precio de \$b. 30.568.279.60 la unidad puesto en Cochabamba.

ARTÍCULO 2.- Los camiones serán destinados al transporte preferencial de artículos de primera necesidad, producidos por la industria Nacional y otros de consumo interno.

ARTÍCULO 3.- La adquisición autorizada será cubierta en su totalidad con recursos propios de la Empresa Nacional de Transporte Automotor, proveniente de la explotación de sus servicios.

Los señores Ministros de Estado en los Despachos de Transporte y Comunicaciones y de Finanzas, quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veintiún días del mes de julio de mil novecientos ochenta y tres años.

FDO. HERNAN SILES ZUAZO, Marcial Tamayo, Mario Roncal Antezana, José Ortiz Mercado, Arturo Nuñez del Prado, Flavio Machicado Saravia, Enrique Ipiña Melgar, Hernando Poppe Martinez, Marcelo Barrón Rondón, Roberto Arnez Villarroel, Javier Torres Goitia, Carlos Barragan Vargas, Reynaldo Mercado Uribe, Jorge Medina Pinedo, Jaime Ponce García, Horacio Torres Guzmán, Mario Rueda Peña, Jorge Gonzales Roda, Oscar Villa Urioste.